

ACTA PLENO
SESION Nº 2019000016.

FECHA: 21 de octubre de 2019.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 13:39 🕒

SESION: Extraordinaria

ASISTEN:

ANTONIO PUERTO GARCIA	Alcalde-Presidente	EUPV:SE
YOLANDA MORENO APARICIO	Vocal	EUPV:SE
IVAN ESCOBAR PALACIOS	Vocal	EUPV:SE
ROSA MARIA RUIZ MARTINEZ	Vocal	EUPV:SE
JONATAN MOLINA TORRES	Vocal	EUPV:SE
ANTONIA GARCIA MOROTE	Vocal	EUPV:SE
JOSE MANUEL GARCIA PAYA	Vocal	EUPV:SE
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	Vocal	EUPV:SE
SERGIO PUERTO MANCHON	Vocal	PP
NURIA GARCIA GIL	Vocal	PP
JOSE RAMON BOTELLA CAÑIZARES	Vocal	PP
JUAN RUIZ GARCIA	Vocal	PP
MARIA JOSE VILLA GARIS	Vocal	PSOE
JOSE LUIS MARTINEZ PRIETO	Vocal	PSOE
ANA VANESA ELVIRA SANCHEZ	Vocal	PSOE
MANUEL GARCIA PUJALTE	Vocal	PSOE
MIRIAM MOLINA NAVARRO	Vocal	PSOE
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	Vocal	Cs
PALMIRA ESCOBAR GARCIA	Vocal	Cs
JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ	Secretario	
Mª PALOMA ALFARO CANTÓ	Interventora	

AUSENTES:

ANTONIO EMMANUEL MIRA CERDAN (Excusado)	Vocal	PP
OSCAR PLANELLES CORRALES (Excusado)	Vocal	PP

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario



ORDEN DEL DÍA

1. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000065/2018-URB. ASUNTO: REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMEDOR Y ALMACÉN, ASÍ COMO REFORMA DE BAÑOS Y VESTUARIOS Y REFORMAS DE ACCESIBILIDAD DEL CEIP EL CASTILLO-PLAN EDIFICANT. EXP.: 000065/2018-URB.

VideoActa: <https://youtu.be/K2R23PTjCi4>



1. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000065/2018-URB.- ASUNTO: REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMEDOR Y ALMACÉN, ASÍ COMO REFORMA DE BAÑOS Y VESTUARIOS Y REFORMAS DE ACCESIBILIDAD DEL CEIP EL CASTILLO-PLAN EDIFICANT. EXP.: 000065/2018-URB.

INTERVENCIONES

D^a María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): A mí me gustaría incidir en las palabras de Sergio Puerto en el anterior pleno con respecto a este punto. Decir que lo que se nos ha informado después de la reunión de la Junta de Gobierno de una manera informal, es que lo que venía era el reajuste de La Serranica, quiero decir, ahora nos encontramos con que es El Castillo. Evidentemente La Serranica este año no afectaba, porque es para el año siguiente, también hay otro apunto, que se ha se ha informado en la Comisión Informativa de Urbanismo, que de la misma manera que entra este podríamos haberlo aprovechado para haberlo metido, que es el tema del estudio hidrogeológico, me gustaría, que si puede ser, me gustaría, ya que goza del apoyo de la corporación para cosas importantes, que nos respetará como oposición en los tiempos y en las formas, gracias.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Bien, no obstante, en los dos aspectos quiero considerar que las Comisiones Informativas también sirven para poder explicar. Lo digo porque, es verdad que podríamos hacerlo más extenso o menos extenso, la información, y nuestra voluntad sabéis que, creo que los plenos anteriores pues ha sido largo y tendido el tiempo que hemos dedicado para reajustar todos los puntos, pero que en este aspecto también se puede aprovechar cualquier comisión para debatir y aclarar cualquier situación.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.2 a 9

D^a María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Yo solamente recordarle, recordarle, que con respecto al punto que nos trae no habido Comisión Informativa. De hecho, acabamos de incluir el punto del orden del día porque viene sin dictamen de la comisión. Simplemente que tenga en cuenta que la oposición también tiene un trabajo que hacer y que también necesitamos orden y concierto. Sabemos que el final de año es un tiempo complicado, pero eso no significa y no le excusa de que no hagan las cosas bien, nada más, simplemente ese apunte, gracias.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Le vuelvo a reiterar que es nuestra voluntad y la ha sido durante los plenos anteriores y lo va a seguir siendo no sólo en los puntos que necesiten un consenso, sino en los que no también, de informar, debatir y proponer con la oposición porque así lo hemos manifestado y así lo hemos estamos manteniendo. No obstante, lo quiero reiterar que aunque no venga a este punto con un dictamen previo de comisión, que cualquier cosa que sea necesaria debatirla en cualquier comisión que estamos dispuestos a debatirla, proponerla y a reajustar cualquier punto con la oposición, evidentemente y así es la voluntad.

D^a María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Solo que se ponga en práctica, Antonio, menos palabras y más hechos.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Y le vuelvo a reiterar que en práctica la estamos poniendo y se está reiterando y creo que es la voluntad de todos.

D. José Manuel García Payá (Concejal delegado): A título informativo ya que se está grabando eso, sólo decir que las Comisiones Informativas, tanto de Territorio como de todos, están para algo y sólo recordar que esta mañana a las nueve y cuarto hemos tenido una Comisión Informativa de Urbanismo a la que el PSOE no ha asistido, lo digo por eso, que en esa comisión se podía haber dicho esto, se podía haber hablado de esto, y podíamos haber planteado cualquier tema para este pleno, para el siguiente y demás, pero hemos tenido una Comisión a las nueve y cuarto y el PSOE no ha acudido a esa Comisión, sólo a título informativo.

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 26 de octubre de 2017, se publica en el DOGV, Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

2º.- En fecha 5 de junio de 2018 tiene entrada en el Ayuntamiento la petición del Consejo Escolar del CEIP El Castillo solicitando un nuevo comedor pues el citado

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario



colegio lleva prestando este servicio 9 cursos académicos en un edificio prefabricado provisional. Asimismo, se solicita construir dos cuartos/almacenes, uno para guardar juguetes y otro para material deportivo. Finalmente se precisa de una reforma de los aseos y vestuarios debido al deterioro de los mismos por el transcurso del tiempo y una reforma de las condiciones de accesibilidad en cuanto a eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación del edificio a las condiciones de accesibilidad vigente.

3º.- En fecha 21 de diciembre de 2017, por el Consejo Escolar Municipal de Aspe se aprueba por unanimidad, entre otras, la actuación de creación de un comedor escolar; varias reformas en zonas de cubiertas de recreo, así como otra serie de actuaciones divididas en albañilería, electricidad, herrería, seguridad, juegos infantiles, etc. en el CEIP El Castillo de Aspe.

4º.- En fecha 22 de diciembre de 2017, por el Ayuntamiento de Aspe se realiza solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas, en la que se solicita del CEIP El Castillo, centro 03012244

5º.- En fecha 31 de enero de 2018, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda solicitar a la Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, la adhesión del Ayuntamiento de Aspe al Plan Edificant.

6º.- En fecha 27 de febrero de 2018, se recibe mail de la Subdirección General de Infraestructuras Educativas, por la que se acepta la solicitud de adhesión realizada por el Ayuntamiento en lo referido a Nuevo Comedor, Almacén, Reforma de Baños y Vestuarios y Accesibilidad, instándose a realizar la solicitud de delegación de competencias en la Plataforma de Gestión Electrónica del Plan Edificant, aportando la documentación requerida en el artículo 7 del RDL 5/2017.

7º.- En fecha 11 de julio de 2018, por la Arquitecta municipal, D^a. María Amparo Gisbert Domenech, se redacta Memoria Técnica, de conformidad con el artículo 7.2 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, para llevar a cabo la solicitud de delegación de competencias para la *"Construcción de nuevo Comedor y Almacén. Reforma de baños y Vestuarios. Accesibilidad"* en la parcela de equipamiento docente (E/Do) situado en Suelo Urbanizable, Zona 24 (UE 5): El Castillo, del PGOU de Aspe, C/ Poniente s/nº del municipio de Aspe (Ref. Catastral: 4670705XH9446N0001QD), con un valor estimado de obra y asistencia técnica de 1.051.549, 22 € (IVA incluido) así como un plazo de ejecución estimado en 8 meses.

8º.- En fecha 26 de julio de 2018, se emite borrador de informe-propuesta por la Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión Urbanística y Medio Ambiente, para la solicitud de delegación de competencias, dentro del Plan Edificant, para la construcción del nuevo comedor CEIP El Castillo, almacén y diversas obras de reforma de baños, vestuarios y condiciones de accesibilidad, acompañado de la Memoria

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.4 a 9

Económica justificativa de los requisitos del artículo 27.1 de la Ley 7/1985, RBRL, siendo informada en fecha 27 de julio de 2018, por parte del Secretario municipal y en fecha 27 de julio de 2018, por parte de la Intervención municipal.

9ª.-En fecha 7 de agosto de 2018, se emite Acuerdo Plenario para solicitar a la Consellería d'Educació, Cultura i Esport, la delegación de competencias para la construcción de un Nuevo Comedor y Almacén y actuaciones de mejora en el C.E.I.P El Castillo. Asimismo, se aprueba la Memoria Económica justificativa de los requisitos del artículo 27.1 de la Ley 7/1985, RBRL, respecto de la solicitud de delegación de competencias en materia de cooperación entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Aspe para la construcción de nuevo comedor y almacén y actuaciones de mejora en el CEIP El Castillo-Plan Edificant, que se acompaña, por un plazo de 5 años , y con una estimación de plurianualidad para la cooperación por delegación, por parte de la Generalitat por importe de:

Año 2019:	50.060,65 €
------------------	--------------------

Año 2020:	1.001.488,37 €
------------------	-----------------------

10ª.- En fecha 5 de septiembre de 2018, se remite propuesta de Resolución del Conseller d' educació, investigació, cultura i esport sobre delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas referidas al nuevo Comedor, Almacén, reforma de Baños y Vestuarios y Accesibilidad del CEIP El Castillo. En dicha propuesta, se propone delegar en el Ayuntamiento de Aspe la actuación referida a nuevo Comedor, Almacén, Reforma de Baños y Vestuarios, y Accesibilidad en el CEIP El Castillo, código 03012244, y se requiere aceptación.

11º.- En fecha 23 de octubre de 2018, se recibe, por medio de la plataforma Edificant on-line, la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Delegación de Competencias en materia de Infraestructuras Educativas en el Ayuntamiento de Aspe para las actuaciones referidas a nuevo comedor, almacén, reforma de baños y vestuarios, y accesibilidad en el centro C.E.I.P. El Castillo.

12º.- En fecha 2 de mayo de 2019, se adjudica el contrato administrativo de "Servicios para la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y proyecto de Actividad para la construcción de nuevo comedor, almacén, reforma de baños y vestuarios, y accesibilidad en el C.E.I.P. El Castillo de Aspe", a favor de la mercantil Belmonte Botella Arquitectos, S.L.P. por un precio de 30.250,00 € de los cuales, 25.000,00 € corresponden a la base imponible, y 5.250,00 € al IVA.

13º.- En fecha 2 de octubre de 2019, por la Arquitecta municipal se emite informe en el que se propone, tras analizar y estudiar la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Delegación de Competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Aspe para la actuación referida a nuevo comedor, almacén, reforma de baños y vestuarios, y accesibilidad, en

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.5 a 9

la que se financia al Ayuntamiento por importe de 50.060,82 €, íntegro en la anualidad de 2019, y a la vista de las bajas realizadas tras la licitación y adjudicación de la obra, que se proceda a realizar un ajuste de los importes restantes a la anualidad correspondiente.

Se propone el reajuste de anualidades que se detalla a continuación:

Anualidades	Importe Vigente	Reajuste	Importe Final Propuesto
2019	50.060,82 €	- 19.810,82 €	30.250,00 €
2020	1.001.488,37 €	19.810,82 €	1.021.299,19 €
TOTAL	1.051.549,19 €	0,00 €	1.051.549,19 €

14º.- En fecha 14 de octubre de 2019, por la TAG Jefe de Servicio de Territorio, se emite informe-propuesta favorable para proponer a la Conselleria de Educación el reajuste de anualidades conforme a la propuesta elaborada por la arquitecta municipal citada en el antecedente anterior.

15º.- En fecha 15 de octubre de 2019, se emite informe por parte de la Secretaría Municipal.

16º.- En fecha 16 de octubre de 2019, se emite informe de la Intervención Municipal.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La delegación de competencias aprobada en favor del Ayuntamiento de Aspe, mediante Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de fecha 22 de octubre de 2018, para la actuación denominada NUEVO COMEDOR, ALMACÉN, REFORMA DE BAÑOS Y VESTUARIOS Y ACCESIBILIDAD, se hace con cargo a los créditos consignados en el Capítulo VII "Transferencias de capital" del programa presupuestario 422.20 de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con las anualidades previstas siguientes:

2018 0 euros
2019 50.060,82 euros
2020 1.001.488,37 euros
2021 0 euros
2022 0 euros

En dicha delegación se indica que, en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Plaza Mayor, 1 – Telf. 966919900 – Fax 965492222 – 03680 ASPE (Alicante) – ciudadano@ayto.aspe.es - CIF: P0301900G

Pag.nº.6 a 9

Régimen Local, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 h) de la referida LRBRL., y una vez se incorporen al expediente los informes favorables del Secretario Municipal y de la Interventora.

ACUERDO

PREVIO: Ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, al tratarse de un asunto que no ha sido previamente dictaminado.

Previamente se ratifica por la mayoría simple la inclusión en el orden del día del presente asunto de conformidad con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, siendo ratificada dicha inclusión por unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PP, 5 votos del grupo municipal PSOE y 2 votos del grupo municipal C's.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

Una vez ratificada la inclusión del asunto, se somete a votación, siendo adoptado por unanimidad de los 19 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PP, 5 votos del grupo municipal PSOE y 2 votos del grupo municipal C's.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Proponer a la Consellería d'Educació, Cultura i Esport, el reajuste de anualidades de la delegación aprobada en favor del Ayuntamiento de Aspe, mediante Resolución, de fecha 5 de septiembre de 2018, del Conseller d'educació, investigació, cultura i Esport sobre delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas referidas al nuevo Comedor, Almacén, reforma de Baños y Vestuarios y Accesibilidad del CEIP El Castillo, por un importe de 1.051,549,19 €, conforme a las anualidades siguientes:

Anualidades	Importe Vigente	Reajuste	Importe Final Propuesto
2019	50.060,82 €	- 19.810,82 €	30.250,00 €
2020	1.001.488,37 €	19.810,82 €	1.021.299,19 €
TOTAL	1.051.549,19 €	0,00 €	1.051.549,19 €

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario



SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud, a través de los medios electrónicos previstos para la aplicación del Plan Edificant de la Generalitat Valenciana.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a las Áreas de Territorio (Planeamiento), Área de Servicios a la Persona (Educación) y Servicios Económicos (Intervención), y dar cuenta a la Comisión Informativa de Territorio en la primera sesión que celebre.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13:46 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13071055054741266104 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PT-PL-2019-16, 21 octubre Extraordinario

